



CONCON, 25 JUL 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1847 /2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- d) El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) Ley número 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Número 250, conforme a lo señalado en el artículo 107 del referido Decreto Supremo, Reglamento de la Ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de un servicio especializado de monto inferior a 1000 UTM.
- h) Artículo 10 número 7, letra "m", del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo número 250.
- i) Memorándum N° 103 de fecha 13 de Julio de 2022, mediante el cual el Director Secplac solicita dar inicio al procedimiento de adquisición vía modalidad de Servicios Especializados.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria, número 569, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de julio de 2022.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, la I. Municipalidad de Concón, requiere contratar los servicios de un Ingeniero Civil Especializado en el Área de cálculo estructural.
- 2.- Que, la Secretaria de Planificación Comunal no dispone de un profesional del área de la Ingeniería Civil Especializado en el área de cálculo estructural, requiriendo la contratación de dicho profesional con el objeto de que este desarrolle los proyectos de ingeniería que son parte de las iniciativas 2022 de dicha Dirección, las cuales están orientadas al desarrollo y mejoramiento de proyectos comunitarios y espacio público comunal durante un periodo no mayor a 160 días de manera continua.
- 3.- Que, los servicios solicitados resultan de gran importancia, para el municipio ya que las iniciativas propuestas, están categorizadas según el artículo 5.1.4 de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcción como Obra Menor, por lo tanto, requieren el diseño y memoria de cálculo estructural de un profesional competente del área, como es el caso del Ingeniero Civil Especializado en el área de cálculo estructural. Además, cabe hacer presente que el proyecto de Cálculo estructural se deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales junto con la solicitud de permiso de edificación, acompañando la memoria de cálculo y los planos de estructura firmados por el profesional competente, de acuerdo al artículo 5.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Que, los términos de referencia que se adjuntan al presente decreto, establecen la duración de los servicios y condiciones en que han de ejecutarse.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

5.- Que, el proveedor que mediante este acto se instruye invitar tiene experiencia en el área requerida y por lo tanto se debe proceder a solicitar los antecedentes técnicos y económicos que permitan comprobar de manera fehaciente la idoneidad del invitado.

6.- Que, en razón de todo lo anteriormente expuesto con anterioridad, se decreta lo siguiente:

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de mercado público, al proveedor: a) **FRANCISCO JAVIER DURAN GONZALEZ**, rol único tributario número: [REDACTED] quien se ha especializado, en materias de cálculo estructural.

2.- **SOLICÍTESE**, a través del portal de Mercado Público, los antecedentes que den cuenta de la expertiz en el área por parte de los postulantes y los antecedentes económicos, de acuerdo al procedimiento especial, que se regula en los artículos 105 y siguientes, del Reglamento de la Ley número 19.886.

3.- **APRUÉBESE**, los siguientes términos técnicos de referencia:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESTRUCTURA Y MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL AÑO 2022”

MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

1.- GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia establecen los antecedentes que debe presentar el profesional Ingeniero Civil, a contratar para desarrollar proyectos de estructura y memoria de cálculo estructural en la comuna de Concepción.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Planificación Comunal, posee una limitada dotación de profesionales en su equipo de trabajo, debido principalmente al escaso financiamiento disponible, sin espacios de trabajo adecuados y deficiencia en la distribución de personal, por ello, se observa un déficit de apoyo técnico especializado, en cuanto a la disposición del recurso humano necesario para gestionar de manera adecuada proyectos específicos que requieren calculo estructural.

Para subsanar esta situación, se propone la contratación de un Ingeniero Civil especializado en el área de cálculo estructural, que desarrolle proyectos de ingeniería, como parte de las iniciativas 2022 de la SECPLAC, las cuales están orientadas al desarrollo y mejoramiento de proyectos comunitarios y espacio público comunal durante un periodo no mayor a 160 días de manera continua.

Las iniciativas propuestas, están categorizadas según el Art. 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción como Obra Menor, por tanto, requieren el diseño y memoria de cálculo estructural de un profesional competente.

El proyecto de cálculo estructural se presentará a la Dirección de Obras Municipales junto con la solicitud de permiso de edificación, acompañando la memoria de cálculo y los planos de estructura firmados por el profesional competente, de acuerdo al Art. 5.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En términos generales, la consultoría considera el desarrollo de 7 proyectos de Ingeniería y memoria de cálculo estructural de:

1. Modificación de Escala Villa Comercio Block 1.
2. Reposición de Escala Block Villa Comercio.
3. Construcción Muro de Contención Block Villa Primavera.
4. Construcción Muro Contención Multicancha José Yáñez.
5. Reparación Mirador sector Costa de Montemar.
6. Construcción Sede Comunitaria Estrella de la Costa. 94 M2
7. Construcción cubierta de acceso dependencias DESAM. 52 M2

Reposición y Modificación Escalas de Villa Comercio:

Corresponde a la reconstrucción de las escaleras metálicas de 2 Block de la Villa Comercio, las que se encuentran en mal estado y con su vida útil extinguida.

Construcción muros de contención:

Considera diseño y cálculo estructural de dos muros de contención ubicados en Villa Primavera y Multicancha José Yáñez.

Reparación estructura mirador sector Costa de Montemar:

Contempla la reparación estructural de torreón, escala, pavimentos y reposición de vigas de madera laminada de mirador ubicado en calle Av. Cornisa entre las calles Mirador Norte y Mirador Sur.

Construcción cubierta de acceso dependencias DESAM:

Se refiere al diseño y cálculo estructural de la cubierta de acceso DESAM, de acuerdo a propuesta de arquitectura proporcionada por la SECPLAC, que considera una superficie aproximada de 54 m2.

Construcción Sede comunitaria Estrella de la Costa:

Se refiere al diseño y cálculo estructural de acuerdo a propuesta de arquitectura proporcionada por la SECPLAC, que considera una superficie de 94 m2 aprox.

Los trabajos de arquitectura de Escalas de Villa Comercio, Sede comunitaria Estrella de la Costa y Cubierta de acceso dependencias DESAM, serán preparados y entregados por la SECPLAC.

2.- REQUERIMIENTOS PROFESIONALES PARA EL INGENIERO CIVIL

- Posesión del título profesional de Ingeniero Civil.
- Contar con al menos un curso de especialización en el área.
- No encontrarse inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Experiencia en:
 - Diseño y cálculo estructural de obras civiles.
 - Memorias de cálculo para proyectos de obras civiles.
 - Desarrollo de planos de estructura.
 - Desarrollo de presupuestos y costo de las obras.

3.- ANTECEDENTES

El oferente debe entregar los siguientes antecedentes:

- Copia del certificado de título
- Certificado de Diplomado y/o Postgrado que acredite la especialización en el área requerida
- Cédula de Identidad



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

- Oferta Económica en ANEXO N°1 donde se indique el monto ofertado y el plazo en días corridos total de ejecución.
- Patente profesional al día.
- Curriculum Vitae.
- Certificados de experiencia emitidos por los correspondientes mandantes públicos o privados, que acrediten experiencia en:
 - Diseño y calculo estructural de obras civiles.
 - Memorias de cálculo para proyectos de obras civiles.
 - Desarrollo de planos de estructura.
 - Desarrollo de presupuestos y costo de las obras.
- Cualquier otro antecedente que desee aportar el oferente que permita acreditar sus conocimientos técnicos específicos en el área solicitada.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo es de 160 días corridos, contados desde el momento en que se realice la entrega de los antecedentes del proyecto de arquitectura para reunión y se firme el Acta que da inicio.

El plazo en que incurra la Municipalidad en la revisión de cada informe, ampliará automáticamente los plazos de que disponga el profesional para el desarrollo del diseño, en igual número de días que demore esa revisión.

La entrega preliminar para revisión se deberá enviar oficialmente a los siguientes correos electrónicos:

secplac@concon.cl

pcarrillanca@concon.cl

Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

5.-PRECIOS

El valor será en pesos chilenos e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

El monto para la emisión de los productos considerados en los presentes Términos de Referencia será el que el consultor presente en su oferta económica, **no pudiendo exceder la cantidad de \$9.000.000.- impuesto incluido.**

6.-FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Concón pagará al Profesional el monto por proyecto terminado, de acuerdo a las siguientes parcialidades:

Cuadro N°1. Proyectos a entregar.

%	PROYECTO
25%	1. Modificación Escala Villa Comercio Block 1. 2. Reposición Escala Villa Comercio de 1 Block.
25%	1. Construcción Muro de Contención Condominio Social Villa Primavera. 2. Construcción Muro de Contención Multicancha José Yáñez.
25%	1. Reparación Mirador sector Costa de Montemar. 2. Construcción cubierta de acceso dependencias DESAM.
25%	1. Construcción Sede Comunitaria Estrella de la Costa.

ESTADOS DE PAGO:

- 25% de los honorarios al momento de presentar el Profesional los antecedentes señalados en el numeral 8 de acuerdo a cuadro N°1, de los Términos de Referencia, a conformidad de la Unidad Técnica.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

- 25% de los honorarios al momento de presentar el Profesional los antecedentes señalados en el numeral 8 de acuerdo a cuadro N°1, de los Términos de Referencia, a conformidad de la Unidad Técnica.
- 25% de los honorarios al momento de presentar el Profesional los antecedentes señalados en el numeral 8 de acuerdo a cuadro N°1, de los Términos de Referencia, a conformidad de la Unidad Técnica.
- 25% de los honorarios al momento de presentar el Profesional los antecedentes señalados en el numeral 8 de acuerdo a cuadro N°1, de los Términos de Referencia, a conformidad de la Unidad Técnica.

Los 4 estados de pago se cancelarán debiendo acompañar, la documentación señalada en el numeral 8 de los presentes Términos de Referencia y la respectiva boleta de honorarios profesionales.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Consultor se compromete a subsanar las observaciones que formule la Dirección de Obras Municipales en el curso de la tramitación de la solicitud de permiso de edificación, sin que ello implique el cobro de un honorario adicional.

7.- UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica será la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC) de la Municipalidad de Concón.

Los proyectos finales que desarrolle el profesional deberán cumplir con todas las normas técnicas y legales, además de reglamentos y ordenanzas generales y locales vigentes en la materia que compete a cada especialidad, debiendo considerar a lo menos:

- Ley de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- NCh.

8.- PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROFESIONAL

Al término de la prestación de servicios, el profesional deberá proponer y justificar todas las bases de calculo que demande el proyecto de acuerdo a su naturaleza y exigencias técnicas y legales, entregando la siguiente documentación:

- Análisis, justificación técnica y descripción de la estructura.
- Determinación de cargas de diseño.
- Memorias de Calculo.
- Plano de detalles.
- Proyectos estructurales.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto.
- Copia del certificado de título
- Cédula de Identidad
- Patente profesional al día.
- Solicitud de permiso de edificación firmado (cuando corresponda)

ANEXO N°1

OFERTA ECONOMICA Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de aceptar la invitación al proceso de contratación de servicios especializados denominado **“Contratación Ingeniero Civil especializado en el área de cálculo estructural para la I. municipalidad de concón.”** estando de acuerdo con cumplir a cabalidad y respetar las obligaciones estipuladas en las presentes Especificaciones Técnicas y anexos de la presente oferta:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

“Contratación Ingeniero Civil especializado en el área de cálculo estructural para la I. municipalidad de concón.”

		OFERTA ECONÓMICA.	
		Valor neto a ofertar por el total del contrato	Valor con impuesto incluido a ofertar por el total del contrato
Oferta unitaria.	LA PRESENTE OFERTA CONTEMPLA TODOS LOS SERVICIOS Y EN GENERAL TODO REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CUYO VALOR ES EL SIGUIENTE:	\$ _____.-	\$ _____.-

PLAZO EN DIAS CORRIDOS A OFERTAR:	_____ DIAS CORRIDOS
-----------------------------------	---------------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

concón, _____ de _____ 2022.

4.- DESIGNESE como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios; Director Secplac, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

- 1.- Control
- 2. DAF
- 3. Secplac (127)
- 4. Archivo


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 JUL 2022